



DCADM- 206 - 2023 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
12/04/2023

E.504-23 Compra de Termos - DRICyP - CD 43/23 - Adjudicación

VISTO, el expediente N°- 504-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 09 de marzo de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N° 41/23 de fecha 10 de marzo de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 43/23 cuyo objeto es la “Compra de Termos - DRICyP”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Villafañe Federico Ezequiel, Jaguel del Medio SA y Demedici Rosa Ines;

Que, en congruencia con lo requerido por el área requirente correspondería dejar sin efecto el renglón 2, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación



Directa N° 43/23, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la “Compra de Termos - DRICyP”, en el renglón 1 a la oferta presentada por la firma Demedici Rosa Ines (CUIT N° 27-27263662-7) por un importe total de Pesos Setenta y Nueve Mil Seiscientos (\$79.600,00); por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N° 190/23, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 43/23, cuyo objeto es la “Compra de Termos - DRICyP”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 43/23, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la “Compra de Termas - DRICyP”, en el renglón 1 a la oferta presentada por la firma Demedici Rosa Ines (CUIT N° 27-27263662-7) por un total de Pesos Setenta y Nueve Mil Seiscientos (\$79.600,00).

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto el renglón 2, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N°



Dirección de Compras

1023/01.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.1.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/04/2023 16:40:25

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/04/2023 18:03:33

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 12/04/2023 17:58:10

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf